

FINCA Nº	PROPIETARIOS DOMICILIO	CLASE TERRENO	SUPERFL. CIE M2.	TERMINO MUNICIPAL.
114	D. José Arquillo Galán y Hnos. García Bazuelo, 9	"	2.270	"
116	D. José Vera Calvo Porcuna, 30	Tierra Calma	620	VALENCIOLA
117	Dª María López de Yala P. Villoslada, 37	"	1.460	"
118	D. Antonio Gallego Palomino La Fuente, 4	"	738	ADAMUZ (CORDOBA)
119	D. Antonio Gallego Rodríguez La Fuente, 23	"	462	CARRETE DE LAS TORRES
120	D. J. José Gordillo López Feria, 17	"	110	VALENCIOLA
122	D. José Vera Calvo Porcuna, 30	"	490	"
123	Dª Mª Luisa López Ayala P. Villoslada, 37	"	2.130	BAENA
124	D. Urbano Gallego Palomino Fco. Javier s/n	Tierra Calma y Olivar	3.200	JAEN
125	D. Antonio Gallego Rodríguez La Fuente, 23	Olivar	1.450	CARRETE DE LAS TORRES
127	Dª Socorro López Ayala P. Villoslada, 37	Tierra calma	2.730	BAENA
129	Dª Socorro López Ayala P. Villoslada, 37	"	6.317	"
130	D. Alfonso Prado Santaella Nicolás Alcalá, 7	Olivar	120	"
131	Dª Socorro López Ayala P. Villoslada, 37	Tierra Calma	7.160	"

FINCA Nº	PROPIETARIOS DOMICILIO	CLASE TERRENO	SUPERFL. CIE M2.	TERMINO MUNICIPAL.
132	D. José Mª Onieva Ariza Natalio Rivas, 3	Tierra Calma	2.150	BAENA
133	Dª Carmen Onieva Ariza Natalio Rivas, 3	"	2.100	"
136	D. Alfonso Prado Santaella Nicolás Alcalá, 7	Olivar	5.070	"
137	Dª Socorro López Ayala P. Villoslada, 37	Tierra calma	2.110	"
138	Dª José Mª Onieva Ariza Natalio Rivas, 3	"	4.820	"
140	D. José Mª Onieva Ariza Natalio Rivas, 3	"	1.680	"
141	D. Pedro Onieva Ariza Natalio Rivas, 3	"	6.720	"
142	D. José L. Cruz Triguero Avda. Cervantes, 3	"	345	"
143	D. Eduardo Onieva Ariza Natalio Rivas, 3	"	660	"
145	D. Francisco Villatoro Elías Beaterio, 4	Olivar	2.510	CASTRO DEL RIO.
147	D. Francisco Villatoro Elías Beaterio, 4	"	620	"
148	D. José Salamanca Ceballos R. Alberti, 19	"	1.970	BAENA
151	D. Luis Puyas Roldán Baena, 52	"	1.600	ALBENDIN

FINCA Nº	PROPIETARIOS DOMICILIO	CLASE TERRENO	SUPERFL. CIE M2.	TERMINO MUNICIPAL.
152	D. Antonio Ribia Adela Baena, 54	Olivar	390	ALBENDIN
159	D. Francisco García Marín Sol, 25	Tierra Calma	110	"
164	Dª Carmen Onieva Ariza Natalio Rivas, 3	"	7.820	BAENA
165	D. Hilario Alcaraz Montes Roldán, 10	"	1.480	"
166	D. Antonio Malagón Alcalá Nueva, 14	Olivar	1.530	"
167	D. José-Zamorá Cano Plaza Sta. María, 8	"	110	ALBENDIN

Córdoba, 27 de abril de 1994.- El Delegado, Luis Moreno Castro.

RESOLUCION de 29 de abril de 1994, de la Comisión Provincial de Urbanismo de Almería, por la que se acuerda aprobar definitivamente la presente Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Abta. (PP. 1550/94).

Reunida la Comisión Provincial de O.T. y Urbanismo de Almería en sesión celebrada el día 29 de abril de 1994.

Visto el expediente instruido por la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes bajo el número 2694 del que se dio cuenta a la ponencia técnica en su reunión de trabajo de 25 de abril de 1994, sobre Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Abta, seguido a instancia de Santiago Guzmán Maldonado y otro.

Se propone incluir en el perímetro de suelo urbano una parcela contigua de 580 m². La entidad de la modificación es sustancialmente pequeña y se dan las supuestas de dotación de infraestructuras urbanísticas al calindar con calle urbanizada del núcleo.

Vistos los artículos 73, 75, 77, 78, 80 y 114 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (R.D. Legislativo 1/1992) y demás disposiciones complementarias y concordantes sobre Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Vista la normativa del Texto Refundido de la Ley del Suelo en relación con el Decreto 194/1983, de 21 de septiembre, en el que se regulan las competencias en materia urbanística de las Comisiones Provinciales de Urbanismo de la Junta de Andalucía.

La Comisión Provincial de Urbanismo

ACUERDA:

Aprobar definitivamente la presente Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Abta.

Publíquese la presente Resolución en BOJA.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía Administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su notificación, previa comunicación a esta Comisión Provincial de Urbanismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 29 de abril de 1994.- El Secretario, Andrés Marín Durbán.

RESOLUCION de 29 de abril de 1994, de la Comisión Provincial de Urbanismo de Almería por la que se acuerda aprobar definitivamente la presente Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Abta. (PP. 1551/94).

Reunida la Comisión Provincial de O.T. y Urbanismo de Almería en sesión celebrada el día 29 de Abril de 1.994.

VISTO el expediente instruido por la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes bajo el número 2693 del que se dio cuenta a la ponencia técnica en su reunión de trabajo de 25 de Abril de 1.994, sobre Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Abla. promovido por D. Antonio Ortuño Ortiz y otro.

La modificación afecta a varias parcelas del núcleo principal situadas en el límite de las dos ordenanzas existentes pasando de SU-1 Conjunto Histórico a SU-3 Nuevo Suelo Urbano.

La modificación no supone aumento de edificabilidad ni de densidad y tiene poca incidencia respecto a las Normas vigentes.

VISTOS los artículos 73, 75, 77, 78, 80 y 114 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (R.D. legislativo 1/1992) y demás disposiciones complementarias y concordantes sobre Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

VISTA la normativa del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con el Decreto 194/1983, de 21 de Septiembre, en el que se regulan las competencias en materia urbanística de las Comisiones Provinciales de Urbanismo de la Junta de Andalucía.

La Comisión Provincial de Urbanismo ACUERDA:

Aprobar definitivamente la presente Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Abla.

Publiquese la presente Resolución en B.O.J.A.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía Administrativa cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contenciosos-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su notificación, previa comunicación a esta Comisión Provincial de Urbanismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 29 de abril de 1994.- El Secretario, Andrés Marín Durbán.

RESOLUCION de 29 de abril de 1994; de la Comisión Provincial de Urbanismo de Almería por la que se acuerda aprobar definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento de La Mojoneira. (PP. 1639/94).

Reunida la Comisión Provincial de O.T. y Urbanismo de Almería en sesión celebrada el día 29 de Abril de 1.994.

VISTO el expediente instruido por la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes bajo el número 1697 del que se

dio cuenta a la ponencia técnica en su reunión de trabajo de 25 de Abril de 1.994, sobre Las Normas Subsidiarias de La Mojoneira promovido por el Ayuntamiento de dicho Término Municipal.

Por parte de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental y Confederación Hidrográfica del Sur se han emitido informes en los que se establecen una serie de determinaciones que han de ser tenidas en cuenta por lo que precede su incorporación al documento de Normas Subsidiarias.

El expediente y proyecto presentados se ajustan a la Legislación Urbanística vigente.

VISTOS los artículos 73, 75, 77, 78 80 y 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (R.D. Legislativo 1/1992) y demás disposiciones complementarias y concordantes sobre Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

VISTA la normativa del Texto Refundido de la Ley del Suelo en relación con el Decreto 194/1983, de 21 de Septiembre, en el que se regulan las competencias en materia urbanística de las Comisiones Provinciales de Urbanismo de la Junta de Andalucía.

La Comisión Provincial de Urbanismo ACUERDA:

Aprobar definitivamente las Normas Subsidiarias de La Mojoneira incorporando a las mismas los informes emitidos por la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, de fecha 23 de Marzo de 1.994 y por Confederación Hidrográfica del Sur, de fecha 5 de Octubre de 1.993.

Publiquese la presente Resolución en en B.O.J.A.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía Administrativa cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contenciosos-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su notificación, previa comunicación a esta Comisión Provincial de Urbanismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 29 de abril de 1994.- El Secretario, Andrés Marín Durbán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública del expediente de expropiación forzosa que se cita (JA-2-MA-138).

Expediente: JA-2-MA-138. Acondicionamiento de la carretera C-341 (de Campillos a Jimena de la Frontera) entre el p.k. 42 y 56,3. Tramo: Cuevas del Becerro. Ronda. Término municipal: Ronda. Provincia de Málaga.

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñadas, de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa las fincos que con expresión de sus propietarios y parte